



Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Formación y Capacitación
 DR. FPM/C/O/MML/RFM/STO/lcc
 N.I. 20/20.12.2018

3991

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

IQUIQUE,

19 DIC. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N° 01/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79 y las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Art.79 y 80 del DFL N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo ; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 9 del Decreto N° 140/2004 del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud las facultades que me confieren las Resoluciones Exentas N° 2482/2016 y N° 3353/2018 del Servicio de Salud de Iquique y el Decreto Exento N° 38 de fecha 09.03.2018 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de modernización del Estado y del fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector público, el Gobierno de Chile se encuentra desarrollando una estrategia orientada a incrementar la efectividad de las políticas públicas y mejorar los aspectos relativos al diseño, gestión e implementación de políticas y programas sociales a través de capacitación de los funcionarios,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, Bases de presentación de antecedentes de Postulación para concurso de selección del curso avanzado de conductores de vehículos de emergencia, Servicio de Salud Iquique Ley 18.834.

2.- El texto de las bases de presentación de antecedentes de postulación que, por este acto se aprueba, se entiende forma parte integrante de la presente resolución y se reproduce a continuación:

**BASES
 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES
 DE POSTULACIÓN PARA CONCURSO DEL
 CURSO AVANZADO DE CONDUCTORES DE VEHICULOS DE EMERGENCIA
 SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE
 LEY 18.834**

BASES PARA LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El presente documento comprende las bases que regulan la convocatoria, del proceso de presentación de antecedentes de postulación, para concurso de un cupo para el curso avanzado de conductores de vehículos de emergencias, para funcionarios regidos por la Ley 18.834 del Servicio de Salud Iquique y de sus establecimientos dependientes.

Cupos	Perfil	Programa	Modalidad
2	Conductores de vehículos de emergencia de SS y de los Establecimientos de la Red Asistencial.	Curso de Conductores de Emergencias	B- learning .

1. De la Presentación de Antecedentes:

El Servicio de Salud Iquique ofrecerá 2 cupos para el curso conductores de vehículos de emergencias a través de presentación de antecedentes, en el que podrán postular todos los

funcionarios/as del Servicio y establecimientos dependientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil descritos.

1.2 Para aceptar la postulación del candidato/a, el interesado/a deberá presentar, en el **ORDEN CORRESPONDIENTE**, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:

- a) Formulario de Currículum Ciego (Anexo 1)
- b) Relación de Servicio
- c) Certificado de calificaciones (3 últimos años)

Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

1.3 Los/as postulantes deberán entregar los antecedentes en la Unidad de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Iquique, ubicado en Obispo Labbe #1018, de Iquique, en 2 sobres Cerrados. El primero debe acompañar solo el curriculum ciego y el segundo sobre deberá adjuntar los antecedentes solicitados en el punto 1.2 de las presentes Bases de Postulación.

1.4 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma consignado en las presentes bases.

1.5 Cualquier antecedente que sea recibido con posterioridad a la fecha indicada no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.

1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por una comisión ad-hoc, la que será que deberá ser bipartita con la participación del Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación de la DSSI, Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas SSI, Jefe Unidad de SAMU, SSI y un representante del gremio más representativo del estamento de auxiliares.

1.7 Vencido el plazo de postulación, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes**.

1.8 Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar aclaraciones.

1.9 El proceso reviste dos etapas, que considera:

- Evaluación de Antecedentes.
- Propuesta al Director del Servicio de Salud Iquique.

1.10 Terminado el proceso de evaluación de antecedentes, el Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación SSI, entregará a la Directora del Servicio un informe con los antecedentes del mismo, conformando una terna con los tres postulantes que alcanzaron los más altos puntajes, con toda la documentación de respaldo.

1.11 Con todos los antecedentes a la vista, la Directora del Servicio definirá el o los postulantes seleccionados.

1.12 La Dirección del Servicio de Salud Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la postulación, por resolución fundada, ya sea por ausencia de postulantes idóneos.

2. Requisitos de Postulación

Requisitos Generales

1. Contrato vigente en el Servicio de Salud Iquique, sea titular o a contrata.
2. Desempeño en áreas pertinentes al curso al cual postula (conductores de vehículos de emergencia del SS y sus Establecimiento dependientes)
3. No haber sido objeto de la aplicación de alguna medida disciplinaria en los últimos dos años anteriores a diciembre del 2015.

3. Cronograma

La Convocatoria se ajustará a los siguientes plazos:

Etapa	Proceso	Fecha	Días Hábiles
Llamado Presentación de Antecedentes	Publicación de Convocatoria	19/12/18	1
	Recepción de antecedentes	20/12/18	5
	Cierre Recepción de antecedentes	28/12/18 (hasta las 16:00 Hrs).	
Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular.	02/01/18	1
		02/01/18	
Proceso de Selección	Comisión evaluadora, entrega propuesta de Postulantes Idóneos a la Dirección del Servicio.	03/01/18	1
	Toma de decisión y Selección de Postulantes	04/01/18	1
	Publicación de seleccionados página Web del Servicio de Salud Iquique, www.saludiquique.cl .	04/01/18	1

4. Publicación y Presentación de Resultados

La Unidad de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Iquique, tomará contacto con cada postulante seleccionado, por medio de correo electrónico sobre la dirección consignada en el Currículum Ciego del Anexo 1, para informar resultados, a más tardar el día 7 de enero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior los postulantes podrán solicitar sus puntajes en el Departamento de Formación y Capacitación del Servicio de Salud de forma individualizada y presencial.

El resultado de los puntajes será publicado en la página web del Servicio de Salud Iquique www.saludiquique.cl, en la página web del Hospital y en los paneles dispuestos en el servicio de salud.

5. Proceso de Selección

Metodología de Evaluación

El proceso contempla una etapa Evaluación de antecedentes, la que corresponde a la revisión de los documentos aportados por el/la postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en estas bases.

El proceso contempla, la valoración de diferentes factores; Antigüedad, Calificaciones y Pertinencia del perfeccionamiento. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Factor y Subfactores	Porcentaje
1.- Antigüedad en Servicio de Salud Iquique (mínimo 4 años)	35%
2.- Calificación promedio de los últimos tres años.	30%
4.-Pertinencia de la actividad de perfeccionamiento con la función que desempeña el postulante.	35%
Total	100%

6. Etapas del Proceso

Etapa I: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

Factor de evaluación: Antigüedad en Servicio de Salud Iquique

El factor alude a la antigüedad del funcionario postulante dentro del Servicio de Salud Iquique.

Éste factor debe ser explícito en el Curriculum Ciego (Anexo N°1), se deberán adjuntar las certificaciones correspondientes.

N° de años	Puntaje
9 a 23 años	30
8 y 24 años	29
7 y 25 años	28
6 y 26 años	27
5 y 27 años	26
4 y 28 años	25

Factor de evaluación "Calificación Promedio"

Se considera "Calificación Promedio", aquella que se relaciona específicamente con el resultado obtenido de los 3 últimos periodos de calificación, se deberán adjuntar certificaciones correspondientes.

Nota	Puntaje Asignado
70	20
69	19.5
68	18.5
67	18
66	17
65	16
64	15
63	14
62	13
61	12
60	11

59	10
58	9
57	8
56	7
55	6
54	5
53	4
52	3
51	2
50	1

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de los Postulantes

Una vez evaluados todos los antecedentes de los postulantes la Comisión ordenará en forma decreciente las postulaciones, las que serán remitidas, en calidad de propuesta a la Directora del Servicio, para su pronunciamiento. Una vez tomada la decisión por parte de la autoridad se procederá a la notificación del seleccionado, sin perjuicio de que se publicarán los resultados en la página web del Servicio de Salud Iquique, del Hospital y en los paneles habilitados al efecto. Los postulantes no seleccionados tendrán tres días hábiles para solicitar reconsideración de la decisión al Director del Servicio.

El beneficiado deberá suscribir un convenio de perfeccionamiento y garantía, que cautele la permanencia del beneficiado por el doble de tiempo que dure el perfeccionamiento en esta institución, tal como lo contempla el artículo 31 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FELIPE PLATERO MOSCOPULOS
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD IQUIQUE

59	10
58	9
57	8
56	7
55	6
54	5
53	4
52	3
51	2
50	1

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de los Postulantes

Una vez evaluados todos los antecedentes de los postulantes la Comisión ordenará en forma decreciente las postulaciones, las que serán remitidas, en calidad de propuesta a la Directora del Servicio, para su pronunciamiento. Una vez tomada la decisión por parte de la autoridad se procederá a la notificación del seleccionado, sin perjuicio de que se publicarán los resultados en la página web del Servicio de Salud Iquique, del Hospital y en los paneles habilitados al efecto. Los postulantes no seleccionados tendrán tres días hábiles para solicitar reconsideración de la decisión al Director del Servicio.

El beneficiado deberá suscribir un convenio de perfeccionamiento y garantía, que cautele la permanencia del beneficiado por el doble de tiempo que dure el perfeccionamiento en esta institución, tal como lo contempla el artículo 31 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR
DR. FELIPE PLATERO MOSCOPULOS
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD IQUIQUE

MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE

Distribución

- Subdirección de Gestión Asistencial, felipe.platero@redsalud.gob.cl; sdga.ssi@redsalud.gov.cl
- Jefe Depto APS, SSI, jorge.cruz@redsalud.gob.cl
- Subdirector Depto. RRHH SSI, rrhh.ssi@redsalud.gov.cl
- Directora de Consultorio General Urbano, fany.gomezcoello@redsalud.gob.cl roxana.penaranda@redsalud.gov.cl
- Unidad SAMU, SSI, norielm@gmail.com ; cristian.miranda@redsalud.gob.cl;
- Asesoría Jurídica SSI, juridica.ssi@redsalud.gov.cl
- Depto de Formación y Capacitación, HETG, mpulgar55@gmail.com
- Unidad de Formación y Capacitación SSI, geddy.menendez@redsalud.gov.cl
- Oficina de partes, SSI

(9) PERTINENCIA DEL PROGRAMA CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y NECESIDADES DEL SERVICIO:

Conteste brevemente lo siguiente:

1. Especifique las principales funciones que cumple hoy en su establecimiento, unidad, servicio o puesto de trabajo:

2. ¿En su opinión, qué resultados estima Ud. producirá en su puesto de trabajo/ institución su participación en este curso?

Fundamente

NOTA: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN ESTA FICHA ES FIDEDIGNA.